

Ceutí

218 Modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado y depuración de aguas residuales.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de aprobación de las tarifas de los servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en los términos siguientes:

«Modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Por la empresa concesionaria del servicio, ONDAGUA, S.A., se ha remitido solicitud de revisión de la tarifa acompañada de estudio económico con la propuesta de las nuevas tarifas para el servicio.

La propuesta realizada se atiene a la fórmula de revisión de precios de la retribución del concesionario incluida en el contrato administrativo de concesión. En cuanto al alcantarillado esencialmente la modificación de tarifas es equivalente al I.P.C. acumulado desde la última revisión (...)

La más consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo señala que la naturaleza de la tarifa de agua potable, cuando el servicio es prestado por un concesionario, es la de precio privado, y lo mismo sucede respecto de las tarifas correspondientes al saneamiento y la depuración de aguas residuales.

Procede que el Ayuntamiento de Ceutí apruebe las nuevas tarifas revisadas del (...) alcantarillado y la depuración (...)

Por otra parte, respecto de las tarifas de alcantarillado y depuración, debe el Ayuntamiento aprobarlas y (...) pues no están sujetas al régimen de materia de precios del agua potable, publicar también las mismas en el citado Boletín Oficial (Boletín Oficial de la Región de Murcia).

Considerando lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Considerando que las facultades relativas a la fijación, modificación y revisión de las tarifas de los servicios públicos gestionados de forma indirecta han sido delegadas por el Pleno en la Comisión de Gobierno mediante acuerdo adoptado el día 17 de julio de 2001, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 239, de 15 de octubre de 2001.

La Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento de (...) alcantarillado y depuración de aguas residuales, de manera que las mismas quedarán, con efectos desde el día 1 de enero de 2004, como a continuación se detalla: (...)

Tarifas de los servicios de alcantarillado y depuración:

Tarifa única de alcantarillado: 0,100097 euros/m³.

Tarifa única de depuración: 0,210300 euros/m³.

2º) (...)

3º) Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento de la aprobación de la modificación de la tarifa de alcantarillado y depuración.

4º) Que del presente acuerdo se dé traslado al concesionario ONDAGUA, S.A. para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público haciendo saber que el acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ceutí en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Ceutí, 19 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Murcia

221 Anuncio para la enajenación de parcela (Expte. 1136/03).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º 1136/03.

2. Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto de parcela 2.1-2.2 BL.2 del P.P. Monteagudo (TA 305), con destino a la construcción de viviendas protección pública para jóvenes en régimen de venta.

Edificabilidad de la parcela: 6.246,64 metros cuadrados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio de la parcela asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (231.523,48 euros), más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio Municipal de Vivienda UN ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.

El proyecto presentado será objeto de comprobación y fiscalización por el Arquitecto Jefe del Servicio Municipal de vivienda. En caso de no considerarse ajustado adecuadamente a lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación el proyecto básico presentado, se otorgará un plazo máximo de un mes (salvo que por el Servicio Municipal de Vivienda se determine un plazo menor de tiempo) a fin de que por el adjudicatario se proceda a su subsanación.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 30 meses, a contar desde la concesión de la Declaración Provisional, o el que se hubiera aceptado como mejora propuesta, deberá solicitar la correspondiente Declaración Definitiva de Viviendas de Protección Pública.

5. Garantía provisional: 4.630,47 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe del contrato.

Garantía complementaria: A lo largo del contrato, si se incumplen plazos parciales o el total o se incurriera en desviaciones en la contratación, debidamente acreditadas, el Ayuntamiento de Murcia, podrá, si no adopta otras medidas, exigir al adjudicatario la constitución de una garantía complementaria correspondiente al 6% del importe del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.^a planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2340).

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de UN MES a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DIEZ HORAS.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. El importe máximo de los gastos de publicidad no sobrepasará la cantidad de 2.000 euros.

10. Modelo de proposición.

Las proposiciones para tomar parte en este CONCURSO se presentarán en DOS SOBRES CERRADOS, que podrán estar lacrados y precintados y en los que figurará la siguiente INSCRIPCIÓN

Proposición presentada por D.....(en nombre propio o en representación de....., con C.I.F.:), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar «ENAJENACIÓN DE PARCELAS.....»

La proposición se incluirá en el «SOBRE A» y se redactará conforme al siguiente modelo:

«D....., mayor de edad, con domicilio enD.N.I. (N.I.F. ó C.I.F.: n.º, en nombre propio (o en representación de)) como acreditada mediante poder bastante, con teléfono n.ºfax n.º..... enterado de la convocatoria de concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º....., de fecha....., y del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto de la Parcela....., con destino a la construcción de Viviendas de Protección Pública, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a adquirir la indicada parcela en el precio de euros (en letra) (..... euros) (en número), más IVA, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones.

Se compromete, igualmente, a la construcción de la promoción de viviendas detalladas en el anteproyecto adjunto en todas y cada una de las condiciones expuestas en dicho documento y que se concretan en.....(se describirá el número de viviendas, locales, trasteros y garajes con expresión de su superficie y programa).

Asimismo se compromete a vender las viviendas que construya en dicha parcela, por el precio de (en letra) euros por metros cuadrado útil, IVA excluido, y los garajes por el precio de(en letra) euros por metro cuadrado útil, IVA excluido.

- El plazo para la presentación del proyecto básico en el Servicio de Viviendas será.....desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración provisional será de..... desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para inicio de las obras de construcción de edificio, será de a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- El plazo para la obtención de la declaración definitiva será de desde la notificación de la adjudicación del concurso.

- Las viviendas estarán enteramente terminadas en el plazo máximo de, desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso.

- La declaración definitiva de protección pública u oficial de las viviendas que se han de construir sobre la parcela, se obtendrá en el plazo máximo de....., desde la fecha de notificación de adjudicación del concurso (en todo caso se cumplirán los plazos máximos y mínimos que se indican en el presente Pliego).

- Igualmente se compromete a presentar en el Servicio Municipal de Viviendas, copia autenticada de la solicitud de licencia de edificación, y de la declaración provisional, así como de la declaración definitiva de las viviendas, y de la escritura de transmisión de las viviendas que otorgue.

Se adjunta la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de promoción a desarrollar de acuerdo con lo señalado en el «anexo I» de documentación técnica a presentar conteniendo memoria técnica de calidades y de materiales a utilizar.

b) Estudio económico financiero de la promoción que además de garantizar la solvencia necesaria para el cumplimiento del contrato, justifique la propuesta de abaratamiento del precio de venta de las viviendas. Se ajustará a lo señalado en el «anexo I» de la documentación técnica a presentar.

c) Programa de actuación de la promoción donde se detallen los plazos de ejecución de las diferentes actividades que sirvan de justificación a las propuestas de reducción de plazo que, en su caso, se propongan.

d) Documentación justificativa, en su caso, de los criterios de resolución del concurso.

e) Documentación técnica requerida según lo especificado en el presente Pliego y anexos técnicos.

f) Mejoras que se plantean.

Se acompaña en este «SOBRE A» la documentación exigida en relación a los apartados incluidos en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

Fecha y firma del proponente».

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas:
www.ayto-murcia.es

Murcia, 30 de diciembre de 2003.—El Secretario General accidental, Ricardo Alarcón Rodríguez.

Murcia

217 Información pública del nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia para el ejercicio de 2004.

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2004.

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Servicio Central).

Murcia, 26 de diciembre de 2003.—El Secretario General Accidental.